



## DECLARACIÓN PÚBLICA

En relación a la información publicada en medios de comunicación, Metrogas declara lo siguiente:

- Metrogas ha cumplido de manera estricta toda norma legal, tanto en el ámbito regulatorio como en el ámbito de la libre competencia, lo cual ha sido señalado por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) y diversas autoridades.
- La comercialización mayorista o aprovisionamiento es una actividad no regulada y que, en general, tanto en Chile como en la experiencia internacional, está separada del negocio de distribución de gas natural. Agesa desarrolla esta actividad en competencia con otras empresas del mismo mercado, tanto públicas como privadas, y cuenta con otros clientes además de Metrogas. El informe de la FNE establece que Agesa percibe un margen asociado al desarrollo de su negocio que es el menor del mercado.
- La división de Metrogas y separación del negocio de comercialización mayorista fue parte de un proceso de reorganización iniciado el año 2015 y que se materializó en junio de 2016, más de 7 meses antes de la aprobación de la Ley 20.999 que introdujo modificaciones a la ley del gas. Durante el proceso de tramitación de dicha normativa, en el mes de septiembre de 2016, se incorporó el artículo 12 transitorio que regula las compras de gas a empresas relacionadas, estableciendo un riguroso proceso de chequeo de eficiencia, realizado por la autoridad y al cual fue sometido el contrato entre Metrogas y Agesa.
- La actividad contratada a Agesa busca conseguir un suministro de gas competitivo, garantizar el aprovisionamiento e incluye la logística del mercado de GNL y la cobertura de sus respectivos riesgos, entre los cuales los principales son el descalce entre oferta y demanda de gas y las fluctuaciones de los precios en el mercado spot internacional. Estos riesgos han aumentado de manera significativa en el último tiempo, primero producto de la pandemia y segundo por la crisis provocada por el conflicto en Ucrania, todo lo cual ha impactado en forma relevante en la trayectoria al alza de los precios internacionales de todos los combustibles.
- El contrato de suministro entre Metrogas y Agesa ha permitido que, de todas las distribuidoras de gas natural, Metrogas sea la empresa sin subsidio estatal con el menor costo de aprovisionamiento, según se desprende de la figura 36 del Informe de la propia FNE. Esto permite que los clientes opten al precio más barato del mercado.
- En relación a la metodología utilizada por la FNE, en la cual plantea que los precios podrían reducirse, se debe destacar que los resultados de dichos modelos predicen que el contrato entre Metrogas y Agesa, por ser empresas relacionadas, debería ser más caro que el mercado. Sin embargo, el mismo informe reconoce que el precio pagado por Metrogas sería el más barato de todas las distribuidoras, lo que es una evidente contradicción y que demuestra que los modelos no se ajustan a la realidad.
- Por último, el propio informe del FNE resalta que Metrogas es quien compra el gas al precio más barato y, en caso de adquirirlo a través de otro proveedor, el precio de compra de Metrogas con una alta probabilidad sería mayor al del contrato suscrito actualmente con Agesa y no necesariamente se lograrían cubrir todos los riesgos que hoy asume dicha empresa.